



**Comunicación Conjunta nº 2 /20**

La Plata, 16 de septiembre de 2020

### **Continuidad de trayectoria en el Nivel Inicial**

Atentos a las reiteradas consultas recibidas por estas direcciones en relación a las continuidades de trayectorias de niñas y niños de tercera sección en el nivel inicial consideramos necesario compartir algunos criterios que enmarcan la tarea de las mesas territoriales:

- El marco normativo que regula dichas solicitudes continúa vigente, extendiéndose en una semana el plazo máximo establecido en el calendario de actividades docentes. Contemplar estos plazos, favorecerá la planificación estratégica de la continuidad pedagógica del siguiente ciclo lectivo para las familias y las escuelas.
- En la tarea que nos convoca será fundamental pensar la enseñanza y las trayectorias educativas en un ciclo articulado 2020/2021 que conforma una unidad pedagógica.
- Las mesas territoriales emitirán criterio sobre dichas solicitudes considerando en sus argumentaciones las condiciones inéditas del presente ciclo lectivo y la singularidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se dieron en este contexto de ASPO y DISPO.
- Se deberán considerar en la toma de decisiones las diversas voces (estudiantes, familias, profesionales y equipos externos) que se vinculan con las niñas y niños, sin perder de vista que es responsabilidad de las escuelas sostener la centralidad de la trayectoria educativa.
- Los informes que se remitan a estas direcciones darán cuenta de los procesos desarrollados durante la continuidad pedagógica. En los legajos que se conformen incluir los recorridos de aprendizaje de los niños y niñas y la trama de intervenciones situadas, que posibiliten a su vez la lectura y el análisis de los mismos por parte de los equipos de Nivel Central atendiendo que esta constituye la primera instancia de acercamiento y conocimiento de dichas trayectorias educativas
- Las instituciones de gestión privada deberán remitir la documentación a DIEGEP con criterio fundado del Inspector Jefe Regional

Las direcciones intervinientes quedamos a disposición para acompañar la toma de decisiones sabiendo del compromiso que cada mesa de trabajo territorial asume en función de garantizar el derecho social a la educación de niñas y niños con trayectorias compartidas entre el Nivel Inicial y la Modalidad de Educación Especial.

**Dirección De Educación Especial**

**Dirección De Educación Inicial**

**Dirección De Psicología Comunitaria Y Pedagogía Social**

**Dirección De Educación De Gestión Privada**

